

A N U N C I O

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante Decreto de fecha 19 de febrero de 2010, he aprobado inicialmente el Estudio de Detalle elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para localización de equipamiento de interés público (tanatorio) en el Sistema Local CAL-1 (Camino del Puntal) de Calahonda.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, a 19 de febrero de 2010
EL ALCALDE,